



**UNIVERSIDAD DE TALCA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ACTA DE ACUERDO DEL COMITÉ ACADÉMICO  
N° 067/2024  
DOCTORADO EN DERECHO**

En Talca, Bonn y Santiago de Chile, a 4 de abril de 2024, siendo las 12.00 hrs., se reúne de manera *online*, a través de la plataforma REUNA-ZOOM, en sesión ordinaria el Comité Académico del Doctorado en Derecho, bajo la presidencia del Director del Programa Prof. Dr. RAÚL CARNEVALI RODRÍGUEZ, con la participación de los miembros del Comité Académico profesores Dra. CAROLINA RIVEROS FERRADA, Dr. ALAN BRONFMAN VARGAS, y la Coordinadora Académica Dña. CLAUDIA TOBAR CID.

Actúa como Ministro de Fe el Prof. Dr. EMILIO BÉCAR LABRAÑA.

Excusas del Prof. Dr. ISAAC RAVETLLAT BALLESTÉ.

**TABLA:**

1. Aprobación de Acta 66.
2. Propuesta de calendario Segundo Trimestre (reemplazo de profesores).
3. Propuesta de Tribunal de Defensa de Proyecto de Tesis del alumno Sebastián Ortiz.
4. Situación Manuela Royo.
5. Solicitud Emmanuel Bernales.

**AL PUNTO 1: Aprobación de Acta 66.**

El COMITÉ **APRUEBA** por unanimidad el acta señalada.

**AL PUNTO 2: Propuesta de calendario Segundo Trimestre (reemplazo de profesores).**

Toma la palabra el señor DIRECTOR, quien da cuenta de la situación de los profesores Dr. Humberto Nogueira y Dra. Daniela Jarufe, ambos académicos del claustro doctoral, y que requerirán ser reemplazados en los módulos inicialmente encomendados. Su reemplazo es necesario, igualmente, en sus calidades de coordinadores de los módulos “Derechos Fundamentales”, y “Metodología de la Investigación Jurídica”, respectivamente.

Indica del primero que se acogerá a jubilación a partir del 29 de abril próximo, lo cual lo obligará a abandonar todas sus funciones docentes de pre y post grado, incluyendo las del presente Doctorado.

En cuanto a la segunda, señala que ingresará prontamente a su descanso de prenatal.

Dadas las circunstancias expuesto, concluye la necesidad de conseguir el reemplazo de los académicos indicados.

El Comité procede a discutir los reemplazos y designaciones del modo siguiente:

1. En cuanto al reemplazo del Prof. Dr. Humberto Nogueira: La COORDINADORA ACADÉMICA indica que las clases que impartiría el profesor Dr. Nogueira están previstas para el 26 de julio (mañana y tarde), y 2 de agosto.

El señor DIRECTOR propone que la coordinación del curso sea asumida por el profesor Gonzalo Aguilar. En cuanto a las sesiones que debían dictarse por el Prof. Dr. Nogueira, recuerda al COMITÉ que durante el año 2023, como consecuencia de la ausencia del Prof. Dr. Christian Suárez, debido a su designación como integrante del Consejo Constitucional, se buscó a un académico externo a la Universidad de Talca, siendo encargado el curso pertinente al profesor Dr. Gonzalo García (Universidad Alberto Hurtado). El señor DIRECTOR recuerda la necesidad de consultar al Prof. Dr. Suárez si retomará las sesiones del Doctorado para el presente período.

La Dra. RIVEROS consulta al Dr. BRONFMAN si tuviera disponibilidad para asumir el curso. Explica que tal propuesta la formula porque, en otras ocasiones, a los académicos integrantes del COMITÉ se les ofrecía dictar clases en el Programa de Doctorado en Derecho.

El Dr. BRONFMAN manifiesta su interés en participar, y pide la revisión de las fechas, a fin de analizar su disponibilidad.

La decisión del COMITÉ, respecto a la designación de un nuevo coordinador del módulo, y las clases en que se sustituirá, se indicarán a continuación.

2. En cuanto al reemplazo de la Prof. Dra. Daniela Jarufe, el señor DIRECTOR hace presente que la Prof. Dra. Jarufe tiene la calidad de coordinadora del módulo "Metodología de la Investigación Jurídica", además de tener a su cargo un total de ocho sesiones dentro de ese módulo.

El COMITÉ procede a revisar, en primer lugar, la forma en que deberá reemplazarse a la Prof. Dra. Jarufe en las clases que había comprometido en el Módulo.

Como primera alternativa, se postula por el señor DIRECTOR la posibilidad de dividir la responsabilidad de las sesiones entre dos académicos del claustro doctoral.

La COORDINADORA ACADÉMICA presenta que, en 2023, dos académicos dictaron el curso de Taller de Publicación I, que podría asemejarse; la Prof. Dra. Fabiola Vergara, y el Prof. Alexis Mondaca.

El señor DIRECTOR plantea que, por la urgencia de la situación, y aunque el módulo está llamado a dictarse presencial, podría verse la posibilidad de que los módulos se dictaran online.

Consultada por los académicos que se encuentran dictando el curso de Introducción metodológica a la investigación en Ciencias Sociales, la COORDINADORA ACADÉMICA indica que el módulo lo realizan los Prof. Dr. Iván Obando y Dr. Mauricio Morales.

El COMITÉ propone al Prof. Dr. Emilio Bécar que pueda asumir cuatro de las sesiones correspondientes al módulo.

El Dr. BÉCAR acepta la proposición, indicando que tiene disponibilidad para las fechas en que se encontraba programado el módulo, pero sujeto a restricciones en cuanto al cierre de cada sesión. Hace esta última prevención por motivos familiares, que le obligan a concluir anticipadamente su jornada diaria.

Resuelto este primer punto, el COMITÉ procede a discutir la asignación de las cuatro sesiones restantes. Se descarta encomendar estos cursos a la Prof. Dra. Fabiola Vergara, que ha declinado participar en mayores actividades, dadas las labores que desarrolla actualmente. También se descarta el ofrecimiento de las sesiones al Prof. Dr. Cristián Contreras, debido a que este último ya tiene a su cargo otro curso durante el trimestre.

El señor DIRECTOR destaca que, siendo esta una situación de emergencia, quien asuma las sesiones es un académico de Talca. Pregunta por la disponibilidad, en primera prioridad, del Prof. Dr. Diego Palomo. En caso de que éste no pueda, propone consultar al Prof. Dr. Jorge del Picó. Como tercera alternativa, al Prof. Dr. Cristián Contreras. Por último, en defecto de todos los demás, propone consultar al Prof. Dr. Ruperto Pinochet.

El COMITÉ procede a revisar, en primer lugar, la forma en que deberá reemplazarse a la Prof. Dra. Jarufe, en la coordinación del módulo “Metodología de la Investigación Jurídica”.

El señor DIRECTOR propone al Prof. Dr. Osvaldo Artaza.

La decisión del COMITÉ, respecto a la designación de un nuevo coordinador del módulo, y las clases en que se sustituirá, se indicarán a continuación.

Concluida la discusión, el COMITÉ resuelve lo siguiente:

- a) **APRUEBA** por unanimidad la designación del Prof. Dr. Gonzalo Aguilar como coordinador del módulo “Derechos Fundamentales”, en reemplazo del Prof. Dr. Nogueira.
- b) **APRUEBA** la designación del Prof. Dr. Alan Bronfman como académico invitado para dictar los cursos encomendados inicialmente al Prof. Dr. Nogueira, previa coordinación de calendario.
- c) **SOLICITA** consultar al Prof. Dr. Suárez si realizará las sesiones de clases que le corresponderían en el Programa de Doctorado en Derecho, tras haber retomado sus funciones académicas con posterioridad al término del Consejo Constitucional.
- d) **APRUEBA** la designación del Prof. Dr. Emilio Bécar como académico para dictar cuatro sesiones en el módulo encomendado inicialmente a la Prof. Dra. Jarufe, en los horarios que deberán ser convenidos con él.
- e) **SOLICITA** consultar la disponibilidad para dictar cuatro sesiones del módulo encomendado inicialmente a la Prof. Dra. Jarufe, a los académicos que serán señalados, en el orden siguiente: 1° Al Prof. Dr. Diego Palomo; 2° Al Prof. Dr. Jorge del Picó; 3° Al Prof. Dr. Cristián Contreras; y 4° Al Prof. Dr. Ruperto Pinochet.

Se autoriza ejecutar este acuerdo sin esperar la aprobación del acta.

### **AL PUNTO 3: Propuesta de Tribunal de Defensa de Proyecto de Tesis del alumno Sebastián Ortiz.**

Toma la palabra el señor DIRECTOR, el cual tiene la calidad de Director de Tesis del doctorando.

Expone que el estudiante del programa de doctorado don Sebastián Ortiz Larrondo, ha depositado, conforme a las reglas vigentes, su proyecto de tesis doctoral, titulado “*La sistemática de los delitos de discurso de odio: Injusto común, elementos compartidos, especificidades y límites a su extensión*”.

Propone al COMITÉ los siguientes miembros de la Comisión de Examen de Proyecto de Tesis Doctoral, quienes ya se encuentran al tanto de esta proposición, y han autorizado su eventual designación:

- 1) Dr. Francisco Maldonado Fuentes (Universidad de Talca).
- 2) Dr. Osvaldo Artaza Varela (Universidad de Talca).
- 3) Dr. Christian Luis Scheechler Corona (Universidad Católica de la Santísima Concepción).

El COMITÉ **APRUEBA** por unanimidad la proposición. Se autoriza ejecutar este acuerdo sin esperar la aprobación del acta.

Tras este acuerdo, el señor DIRECTOR pide discutir la modalidad en que deberá efectuarse la defensa del proyecto de tesis.

Entienda que, por su importancia, debería realizarse presencial, como en el año 2023, cuando ya se levantaron los estados de alerta sanitaria que justificaron actividades en línea.

Debido a eso, resultaría indispensable informar oportunamente acerca de la fecha en que tendrá lugar la defensa, atendido que el doctorando vive en la ciudad de Punta Arenas, y requerirá contar con tiempo de anticipación para coordinar su viaje a Talca.

El COMITÉ **APRUEBA** por unanimidad la modalidad de la defensa de proyecto de tesis. Se autoriza ejecutar este acuerdo sin esperar la aprobación del acta.

Se encomienda al señor DIRECTOR, dada la función que tiene en la defensa, la calendarización de la actividad académica.

#### **AL PUNTO 4: Situación Manuela Royo.**

Toma la palabra la COORDINADORA ACADÉMICA. Señala que la egresada del Programa ha defendido y aprobado su Tesis Doctoral, en fechas que le autorizaron sucesivamente. Sin embargo, cuando ella inició los trámites de grado, le fue informada por la Unidad pertinente que había excedido el plazo máximo de permanencia en el Doctorado, cual es de 6 años.

Ante este inconveniente, que le impide gestionar los trámites administrativos para otorgar el Grado Académico de Doctora en Derecho, la egresada solicita reincorporar al Programa de Doctorado, según le sugirió la Unidad encargada de la gestión de grados académicos. Esta última le sugirió que, junto con formular su solicitud de reincorporación, el COMITÉ debía resolver y autorizar se le exima excepcionalmente del pago de la matrícula. Por último, señala que le

corresponde al COMITÉ solicitar a la Vicerrectoría de Gestión Económica la exención de la matrícula.

El señor DIRECTOR manifiesta su conformidad a estas solicitudes.

La COORDINADORA ACADÉMICA previene acerca de que en el Acta debe constar el carácter excepcional y el motivo por el cual se requiere esta autorización.

El COMITÉ destaca que autoriza a la egresada Dra. Manuela Royo a que sea reincorporada al Programa de Doctorado en Derecho. Para ello, da cuenta de los siguientes aspectos:

1. Que la alumna ingresó en la cohorte 2016 del Programa, aprobando en su oportunidad su Proyecto de Tesis Doctoral.
2. Que, durante su proceso de elaboración de la Tesis Doctoral, debió requerir la postergación de su plazo para depositarla. Entre los motivos que invocó y reconoció el COMITÉ, está su período de descanso prenatal y postnatal por el nacimiento de dos hijos durante el período, y su designación como integrante de la Convención Constitucional.
3. Que, tras obtener las prórrogas y postergaciones referidas, procedió a depositar su Tesis Doctoral, dentro del plazo final que le fue autorizado por el COMITÉ, y cumpliendo tales plazos.
4. Que, la egresada ha aprobado su defensa de Tesis Doctoral, y que sólo le restan el cumplimiento de los trámites administrativos necesarios para obtener el Grado Académico de Doctora en Derecho de la Universidad de Talca.
5. Que, en concepto del COMITÉ, se reúnen a cabalidad las situaciones de excepcionalidad previstas para autorizar la reincorporación de la solicitante al Programa de Doctorado en Derecho, para el solo efecto de cumplir con los trámites administrativos señalados, y que se le exima del pago de la matrícula.

La Dra. RIVEROS previene de que, en el plazo identificado de permanencia de la alumna egresada, no deben contarse las postergaciones obtenidas, pero sí las prórrogas que le fueron aceptadas por el COMITÉ.

El COMITÉ **APRUEBA** por unanimidad la solicitud de reincorporación para el primer trimestre 2024 de la estudiante Sra. Manuela Royo Letelier rut 15.383.358-3 matrícula 20164978003, y la exención del pago de matrícula. Se autoriza ejecutar este acuerdo sin esperar la aprobación del acta.

Se encomienda al Dr. BÉCAR el otorgamiento de las constancias que sean necesarias.

**AL PUNTO 5: Solicitud de doctorando Dn. Emmanuel Bernales.**

Toma la palabra la COORDINADORA ACADÉMICA. Explica que el doctorando señor Bernales solicitó el día 15 de marzo de 2024 una prórroga para el ingreso definitivo de su proyecto de tesis doctoral, solicitando la ampliación del plazo para cumplir con este trámite, hasta el 28 de marzo de 2024. Con todo, y aunque entregó su proyecto dentro del término asignado, los codirectores de tesis tuvieron inconvenientes para revisar oportunamente el proyecto, dado que dispusieron de muy poco tiempo, dada la forma en que tuvo lugar la entrega realizada por el doctorando.

La Dra. RIVEROS sugiere que, en la autorización que se le conceda, deberá sugerirse a los doctorandos en orden a que cumplan sus trámites en plazos que permitan conceder a sus Directores de Tesis el tiempo suficiente para la revisión de sus trabajos, y sugerir la introducción de las modificaciones que fuesen necesarias, también dentro del plazo.

La COORDINADORA ACADÉMICA sugiere informar a los doctorandos que están en proceso de redacción de sus proyectos de tesis, que tendrán hasta septiembre de 2024 para depositar dichos proyectos.

Concluido el debate, la COMISIÓN **APRUEBA** la solicitud de prórroga del plazo para efectuar el depósito del proyecto de tesis. Se fija como fecha máxima el 12 de abril de 2024.

Se autoriza ejecutar este acuerdo sin esperar la aprobación del acta.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Concluyendo la sesión, y solicitando la palabra, el DIRECTOR desea referirse a los siguientes asuntos:

**PRIMERO: Los procesos de cobranza que se encuentran pendientes.**

La COORDINADORA ACADÉMICA informa que los correos electrónicos en que se efectuaron las comunicaciones en torno a las deudas mantenidas por los alumnos del Programa de Doctorado fueron enviados. A través de tales correos, y

su consecuencial respuesta, se pudo resolver problemas técnicos del portal de pagos de los doctorandos Dn. Carlos Villanueva y Dña. Gisela Espinoza.

Previene de que fue contactado el doctorando Dn. Emmanuel Bernales, pero que este último no ha respondido en forma alguna.

También hace presente que, en el contexto de los procesos de acreditación del Programa de Doctorado, fue evidenciada como debilidad la falta de correlación entre el estado de avance curricular de los alumnos, y la presencia de compromisos económicos por parte de estos últimos, respecto del Programa.

La Dra. RIVEROS indica que el Director del Programa de Doctorado es responsable de lo académico y lo financiero. En relación con esto último, debe velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los alumnos respecto al Programa, y que debería dictarse una providencia para advertir a los doctorandos de que no podrán defenderse los proyectos de tesis si no están al día en una parte importante del arancel.

Calcula que debería ser pagado, por lo menos, las tres cuartas partes o la mitad de arancel, ya que la defensa del proyecto de tesis implica haber alcanzado un poco más de la mitad del avance curricular del Programa. También postula la necesidad de que, por lo menos, se encuentre totalmente pagado el primer año del Programa.

El Dr. BRONFMAN previene de que no es posible realizar exigencias monetarias que no se encuentren previstas en el Reglamento del Programa de Doctorado. En su lugar, sugiere que en las comunicaciones que se realicen a los doctorandos se les indique que el Programa tiene la obligación de verificar el cumplimiento de todos los trámites “académicos” y “administrativos” que sean necesarios para la obtención del Grado Académico de Doctor en Derecho.

Añade que, bajo el último concepto, se puede entender el pago de los aranceles que pudieren estar pendientes, de modo que, si, se produjera esa situación en el doctorando, este pueda acercarse a las autoridades de la Universidad, para regularizar su morosidad.

La Dra. RIVEROS observa que, si la observancia de los aspectos financieros es una tarea asignada al Director, es posible la dictación de una providencia. El problema de esta medida sería el caso del doctorando Dn. Emmanuel Bernales, el cual ya tiene redactada su tesis, la cual se encuentra regularizando dadas las modificaciones que le fueron exigidas a su investigación, y que derivaron en la necesidad de que reformulara su proyecto de tesis, a fin de asegurar la correlación entre el proyecto y la tesis final.

El señor DIRECTOR señala que el plazo máximo previsto por el Reglamento para la aprobación de la Tesis Doctoral, es de 6 años. Indica que el señor Bernales pertenece a la cohorte 2019, de modo que este año cumplirá, precisamente, el

período máximo de permanencia en el Programa, debiendo entonces efectuar la defensa de sus Tesis Doctoral dentro de este año.

Entiende que, de dictarse una providencia, ella no debería referirse a su proyecto de tesis, sino a la defensa de su Tesis Doctoral.

Por último, hace presente la situación del doctorando Dn. Ernesto San Martín, el cual también mantiene deudas con el Programa de Doctorado. Sin embargo, contactado, éste último manifestó su disposición para ponerse al día en el pago de las deudas, argumentando que sus dificultades económicas se generaron por motivos familiares.

### **SEGUNDO: Proceso de acreditación del Programa de Doctorado.**

Toma la palabra el señor DIRECTOR. Señala que el informe de autoevaluación está listo, y observa que el plan de mejoras propuesto por el Programa en su oportunidad arrojaba mejoras que debían implementarse después de la anterior acreditación. Recuerda que algunas de ellas debían ser ejecutadas y solucionadas en 2022, pero que aún no se han resuelto.

La COORDINADORA ACADÉMICA señala como otra de las debilidades del informe de acreditación, las deficiencias en el flujo de información oportuna, que debía solucionarse el 30 de junio de 2022. También recuerda que, para el año 2023, debía corregirse la revisión y reducción de las líneas de investigación, y que se debía disponer de, al menos, tres académicos para cada línea de investigación declarada por el Programa. También se encontrarían pendientes algunas reformas al Reglamento de Doctorado.

El señor DIRECTOR propone, como alternativa para resolver este problema de ejecución, que las modificaciones se encuentran en curso administrativo, de modo que se esperan pronto resultados.

### **TERCERO: Proyección internacional del Programa de Doctorado.**

El señor DIRECTOR manifiesta como preocupación la proyección internacional del Programa, la cual se traduce en la generación de convenios con otras Universidades, y que fue identificada como una debilidad en el proceso de acreditación. Observa, con todo, que el plazo de ejecución adoptado respecto de este punto era el año 2025. Propone informar que, en este caso, el Programa se encuentra en proceso de celebración de convenios académicos.

Indica que la Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales ha suscrito varios convenios, aunque la realización de actividades académicas parece limitarse únicamente a una Universidad brasileña en particular. Sugiere revisar los

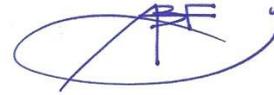
convenios suscritos, e identificar cuál o cuáles de ellos se encuentran en ejecución.

La Dra. RIVEROS se retira de la sesión a las 12.48 hrs.

Sin más puntos que tratar, y tras una breve discusión, se pone término a la sesión a las 12.50 horas.



Dra. CAROLINA RIVEROS FERRADA  
Miembro del Comité  
Académico



Dr. ALAN BRONFMAN VARGAS  
Miembro del Comité  
Académico



Dr. EMILIO BÉCAR LABRAÑA  
Ministro de Fe



Dr. RAÚL CARNEVALI RODRÍGUEZ  
Director del Programa de  
Doctorado en Derecho